7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-8277 *Información pública de expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas. Expediente H/39/00108.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53.1.a y 66.1 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y del 161.1 y 162 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (Boletín Oficial del Estado de 30 de abril) y sus posteriores modificaciones, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por transcurso del plazo de la concesión, correspondiente a la concesión de aprovechamiento de agua, sobre la que no consta servidumbre, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: H/39/00108.
Titular: Textil Santaderina.
Río: Saja.
Municipio: Cabezón de la Sal. Ruente. Mazcuerras.
Caudal (l/seg.): 5.000.
Resolución, fecha/autoridad: Real Orden, 24 de mayo de 1927.
Número inscripción: 9.516.

Lo que se hace público a efectos de notificación para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, fin de que los que se consideren afectos por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Ruente y Mazcuerras, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, 33071 Oviedo).

Oviedo, 8 de junio de 2015.
El jefe de Área,
David Pérez Méndez-Castrillón.

2015/8277

CVE-2015-8277